

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO  
Delegación Territorial de Málaga

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE BRIGADA ESTUDIO S COOP AND

D. VICENTE ORTIZ SÁNCHEZ, con NIE. nº 33386903-B, en calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de la entidad BRIGADA ESTUDIO, S. COOP. AND. con domicilio en C/ Cristo de la Epidemia, 68, (Málaga), con número de Registro MARC 02191 y CIF. nº. F-93388064, por medio de la presente y como mejor proceda en derecho,

**COMUNICA**

**CERTIFICA** que el día 26 de marzo de 2025, se procedió a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el art. 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en primera convocatoria, con la asistencia de las dos personas socias teniendo la cooperativa un total de dos personas socias, a las 16:00 horas, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

**SEGUNDO:** Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social. El balance de liquidación son mil euros.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

<b>ACTIVO</b>	<b>2025</b>
A.- ACTIVO NO CORRIENTE	0,00€
B.- ACTIVO CORRIENTE	0,00€
TOTAL ACTIVO (A+B)	0,00€
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2025</b>
A.- PATRIMONIO NETO	1000,00€
A.1.- FONDOS PROPIOS	

Código Seguro de Verificación: FCHTFRSCPONAj3J6+aITdnvjbRTIrf . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE ORTIZ SANCHEZ	FECHA Y HORA	2025/04/08 10:27:12
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFRSCPONAj3J6+aITdnvjbRTIrf	PÁGINA 1 / 3



FCHTFRSCPONAj3J6+aITdnvjbRTIrf

CAPITAL SOCIAL	1000,00€
B.- PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00€
C.- PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	0,00€
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1000,00€</b>

### PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte del sr. administrador que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras, ya que la cooperativa no ha iniciado la actividad.

2. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, se reintegrará, por partes iguales, a las personas socias las aportaciones al capital social conforme al artículo 60.1 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Capital suscrito desembolsado: 1000,00€

Reintegro a cada una de las personas socias: 500,00€

3. Ni el Fondo de Reserva Obligatorio, ni Fondo de Formación y Sostenibilidad tienen dotación alguna, por lo que no se podrá ninguna cantidad a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía.

**TERCERO:** Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa.: D. VICENTE ORTIZ SÁNCHEZ, con DNI 33386903-B, y con cargo de administrador único.

**CUARTO:** Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas. Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Por todo ello y en virtud de lo que antecede, SOLICITA

Código Seguro de Verificación: FCHTFRSCPONAj3J6+aITdnvjbRTlrf . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE ORTIZ SANCHEZ		FECHA Y HORA	2025/04/08 10:27:12
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFRSCPONAj3J6+aITdnvjbRTlrf	PÁGINA	2 / 3



FCHTFRSCPONAj3J6+aITdnvjbRTlrf

Que se tenga por formulado ANUNCIO de la Disolución y Liquidación de BRIGDA ESTUDIO S.COOP.AND. a los efectos registrales establecidos en la LSCA y demás normativa de aplicación.

Fdo: VICENTE ORTIZ SÁNCHEZ, CON DNI 33386903-B



Código Seguro de Verificación: FCHFRSCPONAj3J6+aITdnvjbRTIrf . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE ORTIZ SANCHEZ		FECHA Y HORA	2025/04/08 10:27:12
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHFRSCPONAj3J6+aITdnvjbRTIrf	PÁGINA	3 / 3



FCHFRSCPONAj3J6+aITdnvjbRTIrf